



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 137-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 17 de febrero de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 004-2023-AGN/ARH-CAFAE, de fecha 23 de febrero de 2023, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; el Memorando N° 125-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 21 de febrero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 075-2023-AGN/OAJ, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 272-2022-AGN/JEF, de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 060 - Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2023; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, el artículo 32 "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece las directrices a tomar en cuenta las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, con el Informe N° 137-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro resumen del CAFAE correspondiente al mes de febrero de 2023, por el importe de S/ 60,965.00 (sesenta mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 soles), para la atención del programa de asistencia económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que, a través del Oficio N° 004-2023-AGN/ARH-CAFAE, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, se solicita autorizar la transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de febrero de 2023, por el importe de S/ 60,965.00 (sesenta mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 125-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de febrero de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 075-2023-AGN/OAJ, opina a favor de efectuar la transferencia de fondos públicos al CAFAE del Archivo General de la Nación para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

correspondiente al mes de febrero de 2023;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de febrero del 2023, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por la suma de S/ 60,965.00 (sesenta mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 soles).

Artículo 2.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se realice con cargo al Pliego 060 - Archivo General de la Nación de conformidad con la Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Febrero 2023

| | | |
|----------|--|------------------|
| 5.000001 | Planeamiento y Presupuesto | 5,552.33 |
| 5.000002 | Conducción y Orientación Superior | 1,370.00 |
| 5.000002 | Conducción y Orientación Superior | 1,370.00 |
| 5.000003 | Gestión Administrativa | 7,160.00 |
| 5.000003 | Gestión Administrativa | 1,370.00 |
| 5.000005 | Acciones de Control y Auditoría | 1,370.00 |
| 5.001358 | Digitalización de los Fondos Documentales | 2,740.00 |
| 5.001351 | Restauración de Documentos | 5,480.00 |
| 5.001355 | Capacitación en Materia Archivística al Personal | 1,430.00 |
| 5.001358 | Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías | 4,112.67 |
| 5.001358 | Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías | 1,370.00 |
| 5.001358 | Organización, Descripción y Servicios Archivísticos | 4,090.00 |
| 5.004655 | Organización, Descripción y Servicios Archivísticos | 13,920.00 |
| 5.004655 | Organización, Descripción y Servicios Archivísticos | 8,260.00 |
| 5.004655 | Organización, Descripción y Servicios Archivísticos | <u>1,370.00</u> |
| | | 60,965.00 |

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución Jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

